

 Identificar Nuevo Contribuyente | Datos Resultado | Elab. Resultado

RESULTADO POR CONCEPTO DE ENAJENACION DE ACCIONES

Usted ya realizó el cálculo por concepto de enajenación de acciones, y en su declaración aparecerán los siguientes valores:

Línea o Recauda F22	Código F22	Concepto	Valor Calculado
36	705	Ingresos Única Primera Categoría	
36	706	Ingresos Única Primera Categoría	
Recauda N° 2	750	Cancelación Monetaria Saldo Deuda (Art. 32)	

Resumen N° 6: Enajenación de Acciones

Regímenes Tributarios de la LRI	N° Acciones Vendidas	Precio de Venta Actualizado	Costo de Venta Actualizado
Regímenes General	796	799	802
Regímenes Ingresos Únicos La Cabaña	797	800	803
Regímenes Art. 18 Ter	798	801	804

Para modificar la información ingresada, seleccione azul

Para eliminar los valores entre corchetes, seleccione azul

Si usted ya ha declarado y modifica estos valores, estos no cambian automáticamente su declaración, debe volver a presentarla a expensas del período de rectificatoria, para corregir su información.

(B) **Llenado Parcial de su Declaración de Renta 2006**

No obstante lo indicado en el punto anterior, existe un número importante de contribuyentes, Personas Naturales, para quienes no existe propuesta. Es para este universo de contribuyentes que el SII pone a disposición un servicio especial a través de Internet que se ha denominado "**Llenado Parcial del Formulario 22**", el cual le permitirá conocer algunos valores de los códigos del Formulario 22 para los cuales el SII, teniendo la información, puede calcular el monto exacto que el contribuyente debiese declarar en dichos códigos. Si el contribuyente lo desea, con un clic podrá traspasarlos de forma automática al Formulario 22 electrónico correspondiente para seguir completando su declaración con los demás ingresos percibidos.

Asimismo, es importante destacar que este servicio **no es una Propuesta de Declaración**, ya que en este último caso basta sólo hacer clic y enviar la declaración que el SII ha construido con la información disponible hasta ese momento. En cambio, esta alternativa de llenado parcial es una **ayuda** para que el contribuyente pueda ver gran parte de los códigos con sus valores y llevarlos al Formulario 22.

Sólo una vez que el contribuyente ha **completado, revisado y validado** el Formulario 22 con el resto de la información faltante, podrá enviarlo por Internet a las bases del SII.

La secuencia de navegación para acceder al "Llenado Parcial del Formulario 22" es la que se señala a continuación:

Si usted es uno de los contribuyentes indicado en este punto, cuando seleccione el botón "**Continuar**" de la pantalla "**Declaración Utilizando Propuesta 2006**", accederá a la pantalla "**Llenado Parcial de su Formulario F22**".